

Las Lebac no son títulos públicos: analizan si deberán pagar Ganancias y Bienes Personales

MATÍAS BARBERÍA
mbarberia@cronista.com

La Gerencia Principal de Estudios Jurídicos del Banco Central (BCRA) estableció que las letras Lebac, el vehículo de inversión en boga por su rendimiento del 38% anual a 35 días, no son títulos públicos. La definición puede tener consecuencias impositivas porque los títulos públicos están exentos del pago del Impuesto a las Ganancias y el Impuesto a los Bienes Personales. La AFIP se mostró interesada en el pasado en este tecnicismo para analizar si las personas físicas estarán sujetas al pago de esos tributos por sus tenencias de letras de la autoridad monetaria.

Según comunicó el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus socios, la entidad recibió una nota del BCRA firmada por su presidente, Federico Sturzenegger.

“La Gerencia Principal de Estudios Jurídicos indicó que se advierten elementos diferenciadores que distinguen la naturaleza jurídica de las Lebac y Nobac del concepto de títulos públicos, y exponen los argumentos que apoyan esa consideración. No obstante, el Consejo continúa analizando el tema con la AFIP para definir el tratamiento que corresponde a estos instrumentos financieros en la declaración y liquidación del impuesto a las ganancias y bienes personales”, comunicó el Consejo.

En tanto instrumentos de regulación monetaria, señala la nota E.2.628/16, las Lebac y notas Nobac tienen como fuente legal la Carta Orgánica del BCRA y no a la Ley de Administración Financiera, como los instrumentos de deuda. En cuanto a su esencia jurídica, las letras se utilizan para regu-

lar la cantidad de dinero y crédito mientras que los títulos buscan “contraer deuda pública”. Otros fundamentos entienden que las letras son opciones diferentes de inversión.

La nota del BCRA aclara, por último, que este análisis jurídico fue analizado sin abordar aspectos impositivos y tributarios.

Los títulos públicos en manos de personas físicas, sucesiones indivisas y beneficiarios del exterior no son computados para el cálculo de Ganancias y Bienes Personales.

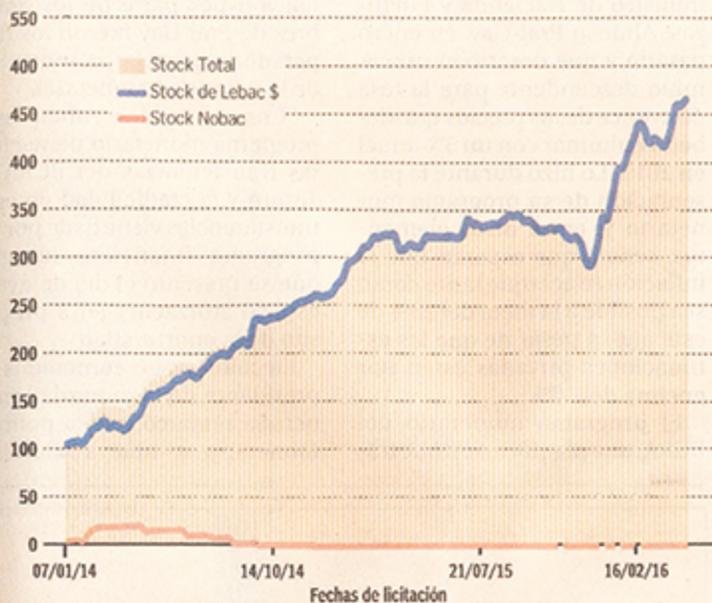
Pero, rareza de estos últimos meses, la intensa política antiinflacionaria del BCRA basada en la tasa de las Lebac transformó a los papeles que emite la autoridad monetaria en una alternativa más en el menú de inversiones para personas físicas.

Por eso, en marzo pasado, la AFIP consultó al Ministerio de Hacienda para que opine si las

Moda financiera

Evolución del stock en circulación

En miles de millones de pesos



Fuente: BCRA

El Cronista

letras del BCRA son títulos públicos o no.

Las tasas que pagan las letras de la autoridad monetaria a 35 días llegaron al 38% anual a fines del año pasado, luego retrocedieron hasta rozar el 30% anual después del salto inicial, pero volvieron al centro de las miradas a fines de febrero cuando an-

te la escapada del dólar, Sturzenegger las hizo subir casi 600 puntos básicos en sólo un día. Desde principios de marzo que están, de nuevo, en el 38% anual.

El stock de Lebac estaba cerca de los \$ 300 millones en los últimos días del Gobierno anterior, ahora está por encima de los \$ 450.000 millones.